CONTRATO No. 4600099129 del 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DAGRD
CONTRATISTA:	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S – SASA
NIT:	800043763-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.797.424
OBJETO:	Servicio de transporte helicoportado para atención de emergencias y extinción de incendios forestales con sistema Bambi Bucket
VALOR INICIAL:	Setenta millones de pesos ($70.000.000), IVA incluido.
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO MESES (4.5) SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SECOP II
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN NO. 1. TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (1/01/2024), HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/03/2024) AMPLIACIÓN NO. 2. TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (1/03/2024), HASTA EL TREINTA Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/06/2024). AMPLIACIÓN NO. 3. SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

	VEINTICUATRO (1/07/2024), Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/12/2024), AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA
DURACION DESPUES DE AMPLIACIONES	Quince (15) meses CONTADOS A PARTIR DEL VEINTI NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (29/09/2023), HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/12/2024)
FECHA DE INICIO:	29/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

En la ciudad de Medellín, el día 02 de enero del 2025, se reunieron **Luis Alfonso Reyes Álvarez** como Supervisor y **Gustavo Adolfo Otalvaro López** quien actúa en calidad de Representante Legal de SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S – SASA, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Alfonso Reyes Álvarez
Supervisor y/o Interventor

Gustavo Adolfo Otalvaro L.
Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia